Haga Cuenta de Sauc

La Ciudad Acuerda sehaga Visita de Casas por auer entendido ay algunas que estan amenazando Ruina y que se prevenga a lla mallero ôbrero mayor Publiate esta dege deneia=

Entro el S.r Dn Alonso Contreras Regidor=

Haviendo entrado en esta Sala de orden desta Ciudad Los Abogados y Conferidose Con ellos los Reparos que se ofrecen sobre el Vso de la facultad Concedida para el Restablecimto de Alcabala Verdugo la Ciu.d reconfieran otras dos que tienen entregadas los S.res Orfanologados y Procurador General y Dos Con los Abogados desta Ciu.d Lasimismo Dn Juan Martinez Salon y Dn Juan Gomez que lo son de los Consejos y Chancilleria de Granada, en cuanto que tenga el Vsufructo primero si quiere alas dos partes en Casa del S.r Corregidor, se traiga Votos de lo que Resoluieren para que se tome la Resolucion mas Conbeniente=

Pregon del Vmo

La Ciudad en Conformidad del estilo y Costumbre que tiene de poner precio al Vino nuevo, Acordo se publique que Vendan a Seis quartos la Cantara del de la tierra, y Seis reales de ocho dias de termino para la Venta del Vaso en las tauernas y pasado no rellendado se passe las penas de las ordenanzas=

Libranza para la obra del Carro de Alcoba=

Que por quanto se dio Horden sobre salarios de los Caualleros Veladores Vna libranza para la Continuacion de la obra del Carro de Alcoba, y no à tenido efecto, Acuerda la Ciu.d se Recoja la dicha libranza y se buelua a Cometer en la Comunidad a Cumpliendo los salarios a Seis de los Caualleros Capitulares a quien tocan=

Dn Sn.o Carlos de Vera Recruta para Napoles

Vido Vna Peticion del Capitan de Infantta Dn Sn.o Carlos de Vera Vezino desta Ciu.d, que Dn Juan Carlos su Hijo de edad, Dando noticia a esta Ciu.d, que Dn Juan Carlos de Vera a venido a leuantar Gente para Reclutta de Vn Tercio de Españoles del Reyno de Napoles, y porque Reconoce su Magd. Se ofrezca este Seruicio en esta Ciu.d, y Lugares que Dependen de su Reino, encargando se le señalen para ello Casas donde forme el Cuerpo de Guardia, abolar la Vandera con costa dandole todo el fauor y ayuda que fuere menester para que con la mayor breuedad posible se Concluya esta leua= Y la Ciudad Haviendo oido y conferido Con el acatamiento debido, Acordo que los Caualleros Comissarios de Guerra le señalen sitio donde forme el Cuerpo de Guardia